



Radicado D 2025070002375

Fecha 28/05/2025

Tipo DECRETO



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



## DECRETO

**Por la cual se da continuidad a un nombramiento provisional en vacante temporal de un (a) docente pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

### CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6.2.3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorgan funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2025070001433 del 01 de abril de 2025, se nombro en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones al (la) docente **ROSA YESSSENIA MARÍN PALACIOS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **26 260 834**, Licenciada en Educación Física, docente de nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina - Sede Principal, del municipio de Barbosa - Antioquia, código de plaza Nro 17921, en reemplazo del (la) señor (a) **CASTRILLÓN RÍOS DORA DEL SOCORRO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **39 210 373** quien tiene incapacidad médica.

En atención a que la señora **CASTRILLÓN RÍOS DORA DEL SOCORRO**, estuvo incapacidad médica entre el 22 de abril hasta el 20 de mayo de 2025, y entre el 22 de mayo hasta el 20 de junio de 2025, es decir, tuvo un día de interrupción en la incapacidad, el nombramiento de la señora **ROSA YESSSENIA MARÍN PALACIOS** fue interrumpido, por lo cual, se hace necesario dar continuidad al nombramiento provisional en vacante temporal.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

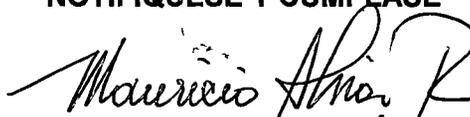
DECRETA

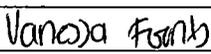
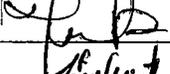
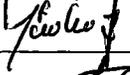
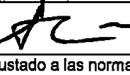
**ARTÍCULO PRIMERO** Dar continuidad en provisionalidad en vacante temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al (a) señor (a) **ROSA YESSENIA MARÍN PALACIOS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **26 260 834**, Licenciada en Educacion Fisica, docente de nivel de Basica Primaria, en la Institucion Educativa Presbitero Luis Eduardo Perez Molina - Sede Principal, del municipio de Barbosa - Antioquia, codigo de plaza Nro 17921, en reemplazo del (la) señor (a) **CASTRILLÓN RÍOS DORA DEL SOCORRO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **39 210 373** mientras duren las incapacidades medicas

**ARTÍCULO SEGUNDO** Notificar a (la) señor (a) **ROSA YESSENIA MARÍN PALACIOS** el presente acto administrativo, haciendole (s) saber que contra este no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO** Para los efectos legales pertinentes, enviase copia de la presente Resolucion a la Subsecretaria Administrativa, Direccion de Nomina y Prestaciones Sociales y Direccion de Talento Humano, para lo de su competencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		22/05/25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados - Asuntos Legales		27/05/2025
Revisó	María Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales		29/05/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		28/05/25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		28.5.25

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma